

ACTA DE LA SESIÓN

Reunidos todos los firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión que ha de juzgar el Concurso para la contratación de Profesores Sustitutos adscritos al Departamento de **Geografía, Historia y Humanidades**.

Se procede al estudio de las reclamaciones presentadas a la baremación del ámbito de **ANTROPOLOGÍA SOCIAL**. La Comisión acuerda acerca de:

1.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por Dña. PATRICIA AMATE NÚÑEZ:

-Estimar parcialmente la valoración de la tesis doctoral. Dicha tesis podría establecerse como afín al área de Antropología Social, al apreciarse una vinculación material suficiente con el análisis sociocultural, las relaciones de género, el parentesco, la jerarquía familiar, las normas culturales, las relaciones de poder y la etnografía de la comunicación. No obstante, no procede su valoración como especialidad propia, dado que el enfoque principal de la tesis se articula desde la sociolingüística y el análisis de una obra literaria concreta, no desde una metodología centralmente antropológica ni desde una investigación propia del área de Antropología Social. La puntuación de este mérito con forme al Anexo I de la convocatoria es de 25 puntos.

-Estimar parcialmente la valoración de la Mención Internacional tesis en área afín. La puntuación de este mérito es de 5 puntos según el Anexo I de la Convocatoria.

-Estimar la solicitud de la valoración del máster en el área. La puntuación de dicho mérito es de 10 puntos según indica el Anexo I de la convocatoria.

-Desestimar la solicitud de la valoración de las becas y contratos predoctorales fuera de la Universidad de Almería, puesto que como indica el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de Profesorado Sustituto, en este apartado sólo se contabilizan las Becas o contratos de Personal Investigador predoctorales homologados por y disfrutados en universidades distintas de la Universidad de Almería. La Comisión se ratifica en su decisión.

La puntuación total de sus méritos es de 51,91 puntos, situándose en la posición 8 de la propuesta de selección definitiva.

2.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por D. FRANCISCO OSCAR CHECHA FERNÁNDEZ:

-Desestimar la solicitud de revisión del apartado de idiomas. El Grado en Traducción e Interpretación acredita una titulación universitaria oficial en dicho ámbito, pero no equivale automáticamente, por sí solo, a una certificación oficial de nivel C2 o C1 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Asimismo, dicha titulación ya ha sido considerada, en su caso, en el apartado correspondiente a la titulación académica principal, por lo que no procede su doble valoración como acreditación lingüística independiente. La Comisión se ratifica en su decisión.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/676A-5946-7065P6432-3162>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/676A-5946-7065P6432-3162				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	28/07/2026
	Marta Godoy Giménez			
	Ángeles Arjona Garrido			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	676A-5946-7065P6432-3162	PÁGINA	1/3
				
676A-5946-7065P6432-3162				

-Estimar la solicitud de la valoración del máster en el área. La puntuación de dicho mérito es de 10 puntos según indica el Anexo I de la convocatoria.

-Desestimar la solicitud de la valoración de la acreditación del alemán. El candidato no ha adjuntado en la plataforma ICARO la acreditación de dicha competencia. Según el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de las Necesidades Docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección del Profesorado Sustituto aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de marzo de 2024, no se puede considerar ningún mérito que no se haya adjuntado en tiempo y forma durante la convocatoria. La Comisión se ratifica en su decisión.

La puntuación total de sus méritos es de 77,07 puntos, situándose en la posición 5 de la propuesta de selección definitiva.

3.- Reclamaciones/alegaciones presentadas por Dña. MARGARITA DE TENA CALVO:

-Desestimar la solicitud de la valoración del contrato predoctoral fuera de la Universidad de Almería, puesto que como indica el Reglamento de la Universidad de Almería para la cobertura de necesidades docentes sobrevenidas mediante la provisión y/o selección de Profesorado Sustituto, en este apartado sólo se contabilizan las Becas o contratos de Personal Investigador predoctorales homologados por y disfrutados en universidades distintas de la Universidad de Almería. El contrato indicado por la solicitante no está homologado ni disfrutado en una Universidad distinta de la Universidad de Almería. Por tanto, la comisión se ratifica en la puntuación asignada.

Como resultado de lo anterior, la Comisión acuerda resolver y hacer pública, en el Anexo I-b, la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** correspondiente al ámbito de ANTROPOLOGÍA SOCIAL.

Estos listados sirven de notificación a los participantes en el concurso, significándole que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de un mes, a partir de su recepción, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, firman la presente Acta todos los miembros de la Comisión de Valoración.

EL VOCAL
(DEPARTAMENTO)
Fdo.: Ángeles Arjona Garrido

EL PRESIDENTE
Fdo.: Rosa María García Salvador

EL VOCAL
(COMITÉ DE EMPRESA)
Fdo.: Marta Godoy Giménez

[Firmado digitalmente]

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/676A-5946-7065P6432-3162>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/676A-5946-7065P6432-3162				
Firmado Por	Rosa María García Salvador		Fecha	28/07/2026
	Marta Godoy Giménez			
	Ángeles Arjona Garrido			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	676A-5946-7065P6432-3162	PÁGINA	2/3
				
676A-5946-7065P6432-3162				

Anexo I-b. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ORDEN	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación
1	-----	GARCÍA SOTO, ROCÍO GARCÍA SOTO	160,48
2	-----	VALETH , XENIA CORONA	91,1
3	-----	MARTIN GODOY, PAULA	89,71
4	-----	HERRERA RUBALCABA, DANIELA	78,94
5	-----	CHECA FERNÁNDEZ, FRANCISCO ÓSCAR	77,07
6	-----	DE TENA CALVO, MARGARITA	70
7	-----	CASTAÑOS GÓMEZ, ANA BELÉN	62,33
8	-----	AMATE NÚÑEZ, PATRICIA	51,91
9	-----	LÓPEZ ARIAS, ROSALÍA LUCÍA	47,89
10	-----	ZORNOZA MADRID, MARTA	46,2
11	-----	RUEDA HERRERA, ANDREA	43,75
12	-----	ÁLVAREZ MONTOYA, JOSÉ MANUEL	41,9
13	-----	PEREIRA RUBIO, MARÍA MERCEDES	21,42
14	-----	BELMONTE EXPÓSITO, Mª TRINIDAD	21
15	-----	GRANADOS MOYA, CARLA HAYDEE	12

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/676A-5946-7065P6432-3162>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/676A-5946-7065P6432-3162				
Firmado Por	Rosa Maria Garcia Salvador		Fecha	28/07/2026
	Marta Godoy Giménez			
	Ángeles Arjona Garrido			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	676A-5946-7065P6432-3162	PÁGINA	3/3
				
676A-5946-7065P6432-3162				